V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

37676 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife relativa al otorgamiento de licencia a la entidad Asociación de Amarradores de Buques de Santa Cruz de La Palma, S.L. para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el puerto de Santa Cruz de La Palma.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el 5 de noviembre de 2026, acordó otorgar a la entidad ASOCIACIÓN DE AMARRADORES DE BUQUES DE SANTA CRUZ DE LA PALMA, S.L. licencia con carácter específico para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el puerto de Santa Cruz de La Palma, por un plazo de seis (6) años contado a partir del día siguiente al de la notificación del otorgamiento y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2017/352, por el que se crea un marco para la prestación de servicios portuarios y se adoptan normas comunes sobre la transparencia financiera de los puertos, en el TRLPEMM y en el Pliego de Prescripciones Particulares de dicho servicio, siempre y cuando no contradiga a lo establecido en el mencionado Reglamento, lo señalado en la documentación presentada junto a la solicitud formulada y bajo las condiciones recogidas en el acuerdo de otorgamiento.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de noviembre de 2026.- El Presidente, Pedro Suárez López de Vergara.

ID: A260048750-1

cve: BOE-B-2026-37676
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde